

PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : YULY PAOLA VARGAS RIOS
DEMANDADO : CRISTIAN PINILLA ARIAS
RADICADO : 2016-00631

38

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la cual indican que el señor CRISTIAN PINILLA ARIAS no compareció a la práctica de prueba de ADN (folio 34), la cual ha sido programada en dos ocasiones, sin que el demandado presente excusa por su inasistencia, el Despacho en aplicación a lo permitido por el artículo 44 del Código General del Proceso, ordena iniciar incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial.

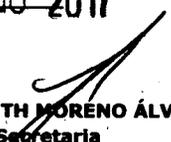
Por tanto, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 58 del
02 AGO 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria